GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**INFORME DE EVALUACION SOBRE Nº 1**

**PROPUESTA TECNICA Y LEGAL – CD Nº 02/2019 – ID**

**"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO ECONOMICO, FINANCIERO Y COMERCIAL, ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE REESTRUCTURACION DE LA EMPRESA Y DISEÑO DE UNA PROPUESTA SALVATAJE FINANCIERO EMPRESARIAL DE LA FIRMA CAPASA"**

ASUNCIÓN, 13 DE MARZO DE 2019

**Señor: Presidente**

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 02/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO ECONOMICO, FINANCIERO Y COMERCIAL, ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE REESTRUCTURACION DE LA EMPRESA Y DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE SALVATAJE FINANCIERO EMPRESARIAL DE LA FIRMA CAPASA" – ID Nº 357.290.

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P. Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- Por Resolución de la Presidencia N°41/2018 del 18/10/2018 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candia Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC).

- Resolución del Directorio N° 09/2018 del 15/11/2018 por la cual se designa a los directores Javier Silvera Dávalos y Julio Santacruz Rejalaga como miembros de la Comisión Evaluadora de Contrataciones.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Ana María Orrego M.
Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A.

Efectuamos la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.

e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1- **Acta de recepción de sobres:** la recepción de sobres se realizó en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de CAPASA sito la calle Palma Nº 1064 esquina Garibaldi en fecha 26 de febrero de 2.019, siendo las 09:00 horas, dejando constancia en acta de haber recibido la única oferta de la firma AVANTGARDE CONSULTING GROUP.

Se ha aclarado y dejado constancia que de acuerdo al Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que los oferentes han cumplido con el horario establecido de la recepción de ofertas, por lo que no se han rechazados ninguna oferta por presentación tardía.

**2- Acta de presentación y apertura de sobres:** La apertura de sobres se realizó en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación sito en la calle Palma Nº 1064 esquina Garibaldi, a cargo de la Lic. Mirian Rodríguez V. con C.I. Nº 2.343.159.- Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Señora Sofía Mariela Pintos Oviedo con C.I. Nº 4.694.932.- Asistente de la (UOC) en representación de CAPASA en fecha 26 de febrero de 2.019, siendo las 09:15 horas, en presencia de los mismos, que se detalla a continuación:

| NUMERO | OFERENTE |
|---|---|
| 1 | AVANTGARDE CONSULTING GROUP |

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Christian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

Ing. Quím. José María Ortega
Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A

En ese sentido, se elaboró el Acta de Apertura de la Propuesta Técnica, en la que se dejó constancia sobre lo actuado, no habiéndose realizado observación alguna por parte de los participantes. El sobre Nº 2 – Ofertas Económicas, queda sin abrir y bajo custodia en la Unidad Operativa de Contrataciones, hasta que se lleve a cabo la apertura del mismo.

Se procedió a efectuar una verificación cuantitativa de las documentaciones presentadas de acuerdo al Art. 24 de la ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03 de carácter preliminar.

| NUMERO | DOCUMENTOS | AVANTGARDE CONSULTING GROUP |
|---|---|---|
| 1 | Ofertas técnicas y económica | Presenta |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | En la Oferta Económica |
| 3 | Documentos que acrediten Representación. (Poder del Representante) | Presenta |
| 4 | Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 | Presenta |
| 5 | Documentos que acrediten la existencias legal ( Personería Jurídica) | Presenta |
| 6 | Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta ( unipersonales) | No Aplica |
| 7 | Constancia de SIPE | No Presenta |

Una vez finalizado el Acto de Apertura de sobre Ofertas, se procedió a firmar por los presentes siendo las 09:40hs.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Sara María Orrego
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.

## 3) ANALISIS DE LA PROPUESTA TECNICA

### a) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS

La Comisión de Evaluación de ofertas procedió a la verificación minuciosa de todas las documentaciones presentadas, que se detallan a continuación:

| NUMERO | DOCUMENTOS | AVANTGARDE CONSULTING GROUP |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Ofertas debidamente firmado | Presenta |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Presenta en la oferta económica. |
| 3 | Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138 y 2051/03 | Presenta |
| 4 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010 | Presenta |
| 5 | Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante) | Presenta |
| 6 | Fotocopia de Cédula de Identidad | Presenta |
| 7 | Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC | Presenta |
| 8 | Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente | Presenta |
| 9 | Fotocopia del Patente Municipal del Oferente | Presenta |
| 10 | Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15. | Presenta |
| | Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo | |

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Ana María Orozco A.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

| | | |
|---|---|---|
| 11 | Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.- | Presenta |

**b) Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

| **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | **AVANTGARDE CONSULTING GROUP** |
|---|---|
| En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada en forma física, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. | Cumple |
| Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. | Cumple |
| Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple - Constancia Nº 894647-894659-894664 |

**Observación:** Se verifico los datos de todos los accionistas y representantes legales de la firma oferente.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

Ing. Cristina María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

4) **Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de Oferentes que presentaron ofertas:**

4.1) Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas:

A – La oferta de la Empresa **AVANTGARE CONSULTING GROUP** ha presentado los documentos técnicos, que se detallan a continuación:

**MATRIZ DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA**

| DESCRIPCION | DOCUMENTO | PUNTAJE |
|---|---|---|
| **EXPERIENCIA GENERAL DE LA CONSULTORA:** experiencia Comprobada de 10(DIEZ) años en el ejercicio de Asesoramiento Empresarial, estudios especializados de reconocida trayectoria como experiencia en trabajos de asesoría, consultoría en el sector público y/o privado, así como el Plan de Trabajo que proponga la firma. | De Fecha apertura de la empresa 02/03/2004 – 14 años. Presenta 3 (Tres) certificados de trabajo y 1 (un) contrato de trabajos realizado en el sector público. | 30 puntos |
| **EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA CONSULTORA:** Experiencia del Director Propietario de la firma en donde se demuestre experiencia de 10 años como mínimo en Asesoramientos y Trabajos. | Se presenta en carácter de Declaración Jurada los trabajos realizados (total 33 treinta y tres trabajos) | 50 puntos |
| **FORMACION TECNICA Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR A REALIZAR EL SERVICIO:** Calificaciones y experiencias del personal directivo y equipo técnico de la firma para realizar el trabajo. | Presenta en idioma Ingles título habilitante Universitario de Licenciado en Ingeniería Industrial, Maestría en Ciencias. | 10 puntos |
| | Total Puntos Obtenido | 90 puntos |

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

Ing. Cristian Sergio María Crego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

**5- Análisis de la Oferta y Recomendaciones:**

Atendiendo el análisis y verificación practicada se evidencia que la oferta de la empresa AVANTGARE CONSULTING GROUP se ajustan sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los servicios a ser realizados. El puntaje alcanzado es de 90 Puntos, por lo que se encuentra en el puntaje requerido (Art. 94 decreto 21.909/03), por lo que corresponde la apertura de la OFERTA ECONOMICA.

Por lo tanto, se recomienda la comunicación al Oferente de la apertura económica para el día 15 de marzo a las 14:00 horas.

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana Maria
Gerente Téc.
Cañas Paragu...

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION**

**SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA – CD Nº 02/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO ECONOMICO, FINANCIERO Y COMERCIAL, ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE REESTRUCTURACION DE LA EMPRESA Y DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE SALVATAJE FINANCIERO EMPRESARIAL DE LA FIRMA CAPASA"**

ASUNCIÓN, 19 DE MARZO DE 2019

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO ECONOMICO, FINANCIERO Y COMERCIAL, ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE REESTRUCTURACION DE LA EMPRESA Y DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE SALVATAJE FINANCIERO EMPRESARIAL DE LA FIRMA CAPASA"

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- Por Resolución de la Presidencia N. 41/2018 del 18/10/2018 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candía Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC)

- Resolución del Directorio Nº 09/2018 del 15/11/2018 por la cual se designa a los Directores Javier Silvera Dávalos y Julio Santacruz Rejalaga como miembros de la Comisión Evaluadora de Contrataciones.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

JULIO R. SANTACRUZ
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Ana María Orrego
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION**

**SOBRE Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA – CD Nº 02/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO ECONOMICO, FINANCIERO Y COMERCIAL, ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE REESTRUCTURACION DE LA EMPRESA Y DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE SALVATAJE FINANCIERO EMPRESARIAL DE LA FIRMA CAPASA"**

ASUNCIÓN, 19 DE MARZO DE 2019

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2019 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO ECONOMICO, FINANCIERO Y COMERCIAL, ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE REESTRUCTURACION DE LA EMPRESA Y DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE SALVATAJE FINANCIERO EMPRESARIAL DE LA FIRMA CAPASA"

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- Por Resolución de la Presidencia N. 41/2018 del 18/10/2018 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candía Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC)

- Resolución del Directorio Nº 09/2018 del 15/11/2018 por la cual se designa a los Directores Javier Silvera Dávalos y Julio Santacruz Rejalaga como miembros de la Comisión Evaluadora de Contrataciones.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A

JULIO R. SANTACRUZ
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Ana María Orrego
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

## 3- VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Verificada y analizada la planilla de ofertas de la firma AVANTGARDE CONSULTING GROUP, no se ha realizado correcciones por errores aritméticos.

Seguidamente se procede a verificar el precio unitario ofertado a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

## 4- ANALISIS DE LA OFERTA

En el análisis y verificación practicada se evidencia que la oferta de la empresa **AVANTGARDE CONSULTING GROUP** en el aspecto técnico de las especificaciones técnicas – Aspecto de Calidad ha alcanzado 90 puntos y su oferta presentada es de Gs. 77.000.000.- lo cual se adecua al precio referencial del llamado.

## 5- ANALISIS DE COSTO

De la aplicación de la fórmula establecida en el numeral 18 del Anexo B (Puntaje de Costo) de la Carta de Invitación, se analizan y asignan el siguiente puntaje:
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

| OFERENTE | FORMULA | PUNTAJE |
|---|---|---|
| AVANTGARDE CONSULTING GROUP | 77.000.000 x 100 / 77.000.000 | 100 puntos |

## 6- EVALUACION COMBINADA

De la evaluación de Calidad y Costo y de acuerdo a lo establecido en el numeral 18 del Anexo B de la Carta de Invitación, el puntaje final obtenido por el oferente es el siguiente:

Formula Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

| OFERENTE | FORMULA | PUNTAJE |
|---|---|---|
| AVANTGARDE CONSULTING GROUP | 0,80*90 + 0,20*100 | 92 puntos |

Cristian Candia C...
Gerente Financiero
...guayas S.A.

...92 SANTACRUZ ...
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. ... Ana Mar...
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas

**7- CONCLUSION Y RECOMENDACION**

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, este comité de Evaluación de Ofertas,

**RECOMIENDA:**

a. **ADJUDICAR** el presente llamado a Contratación Directa Nº 02/2019 "Servicios de Consultoría para la Elaboración de un diagnostico Económico, Financiero y Comercial, análisis de alternativas de reestructuración de la empresa y diseño de una propuesta de salvataje Financiero Empresarial de la firma CAPASA" – ID Nº 357.290, según el siguiente detalle:

| FIRMA CONSULTORA | Monto IVA Incluido |
|---|---|
| AVANTGARDE CONSULTING GROUP | Gs. 77.000.000.- (Guaraníes setenta y siete millones) |

b. Elevar el presente Informe de evaluación a la Presidencia de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

...LIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Alex. Maria Vrg.
Gerente Técnico
Cañas Paraguayas S.A.

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 894664

8 9 4 6 6 4



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 996554, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 03 abril 2019, 16:02

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
**zddd jkdx rvgz**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.: 894659

8 9 4 6 5 9



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **AURELIO CONCEPCION VARELA AMARILLA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 287348, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 03 abril 2019, 16:00

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
**qndy gdgf xvmb**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: **894647**

8 9 4 6 4 7



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **AURELIO ENRIQUE VARELA TORRES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1720180, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto del Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 abril 2019, 15:57

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
**alcz dmgs siew**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador